



EJECUTIVO LABORAL RAD. No. 2013-00128
DEMANDANTE: MIGUEL GUERRERO VALENCIA
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ

INFORME SECRETARIAL;

Señor Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo laboral referenciado, informándole que se recibieron depósitos judiciales con destino al presente proceso, y el apoderado judicial del demandante solicitó la entrega de los mismos. De igual manera le informo que se recibió poder que le otorga el demandante a su apoderado para recibir dineros. Sírvase proveer, diciembre cinco (5) de Dos Mil veintidós (2022)

GISELLE M. BOVEA CERRA
Secretaría.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA.- SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto y corroborado el anterior informe secretarial, observa el Juzgado que dentro del presente proceso reposa depósito judicial No. 416200000075564, a la fecha pendiente de pago, que asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$50.708.418), los cuales no superan el crédito que actualmente tiene un saldo de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS(\$166.314.664).

Así las cosas, y por ser procedente, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales solicitada por el apoderado del demandante.

De igual manera, se observa el memorial presentado de manera personal por el demandante, en el cual da poder a su apoderado judicial LUIS MARIO CORTES RODRIGUEZ para recibir los dineros que se consignen en el presente proceso, por lo que se reconocerá personería en ese sentido.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO de esta municipalidad,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la entrega a la parte demandante del depósito judicial No. 416200000075564, a la fecha pendiente de pago, que asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$50.708.418), los cuales no superan el presente crédito.

SEGUNDO: Reconocer personería judicial a LUIS MARIO CORTES RODRIGUEZ para recibir los dineros dentro del presente proceso, por las razones expuestas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
David Modesto Guette Hernandez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d0c4d22ebe1f08d194ff0af6dfeeecc707c7dbacde66464edbcd1d4ae3fcd2a**

Documento generado en 06/12/2022 05:48:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>